# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** CONTR/2018/53340. LOTE/2020/2544.

**Denominación :** LOTE 1 (ROPA BÁSICA). "SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS ESPACIOS NATURALES DE DOÑANA Y SIERRA NEVADA, CON CERTIFICACIÓN DE HABER SIDO PRODUCIDA EN CONDICIONES LABORALES DIGNAS Y ELABORADAS CON MATERIAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA U OKO-TEX STANDAR 100 O EQUIVALENTE".

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE LA ROPA DE TRABAJO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 1989 DEL ACTUAL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA (AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020), Y PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA (AÑOS 2018, 2019 Y 2020).

**Importe de licitación:** CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (181.051,70 €), IVA EXCLUIDO.

**Importe total**: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (219.072,56 €) IVA INCLUIDO .

| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | FONDO | IMPORTE(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 2020 | 1300030000 G/44E/22104/00 | 01 | 65.455,39 € |
| 2021 | 1300030000 G/44E/22104/00 | 01 | 153.617,17 € |
| TOTAL | | | 219.072,56 € |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria
**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

## A N T E C E D E N T E S

**Primero.-** Con fecha 9 de mayo de 2020, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.



| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 18/11/2020 | PÁGINA 1 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw671pnH4JZ6ygh8ondWaWVpsAg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha de 9 de enero de 2020.

**Tercero.**- El 21 de enero de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 5 de junio de 2020 se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, iniciándose el acto con la lectura del Certificado de fecha 13 de marzo de 2020, expedido por el Negociado de Información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes para el Lote 1:

- VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U(LOTE 1)
- KEY MATERIALS, S.L( lote 1)

Se procede a la apertura del sobre 1, observándose por parte de la Mesa deficiencias u omisiones de la documentación administrativa presentada por la siguiente empresa licitadora: *VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U(LOTE 1)*, detalladas en el acta primera de la mesa de Contratación.

**Quinto.-** El día 22 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, en segunda sesión, para el examen de la subsanación de la documentación del sobre 1 de la empresa *VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U* y la apertura del sobre 2. Iniciándose la sesión con la comprobación de la documentación aportada por la empresa a las que se le ha requerido subsanación, comprobando que la documentación está correcta.
A continuación se procede a la apertura del sobre 2 y de las muestras aportadas por las siguientes empresas :

- VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U(LOTE 1)
- KEY MATERIALS, S.L( lote 1)

Se hace entrega de las mismas al Vocal Técnico que asiste al acto, al objeto de que se redacte por la Comisión Técnica el informe de valoración correspondiente

**Sexto.-** Con fecha 14 de julio de 2020, se reúne la Mesa, en tercera sesión, para el análisis del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de fecha 7 de julio de 2020, obteniendo el siguiente resultado para el lote 1:

| Empresas licitadoras lote1 | puntuación |
|---|---|
| KEY MATERIALS, S.L | 42 |
| VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U | 25 |




| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 18/11/2020 | PÁGINA 2 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw671pnH4JZ6ygh8ondWaWVpsAg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

A continuación se realiza la apertura del sobre n.º 3, procediéndose a la lectura de las ofertas y las mejoras en su caso :

| Empresas licitadoras lote1 | Oferta económica | Mejoras |
|---|---|---|
| KEY MATERIALS, S.L | 165.266,73 | Ampliación del plazo de garantía a 12 meses. |
| VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U | 165.132,57 | Ampliación del plazo de garantía a 12 meses. |

El contenido de los sobres 3 se entrega a los técnicos a los efectos de la emisión del correspondiente informe.

**Séptimo .-** Con fecha 24 de julio, en cuarta Sesión, de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante fórmulas, de fecha 20 de julio de 2020, obteniendo el siguiente resultado para el lote 1 :

| Empresas licitadoras lote1 | Valoración juicio valor | Valoración aplicación fórmulas | Valoración Total |
|---|---|---|---|
| KEY MATERIALS, S.L | 42,00 | 49,64 | 91,64 |
| VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U | 25,00 | 55,00 | 80,00 |

En esta misma sesión, se pone de manifiesto el error de transcripción en cuanto al importe ofertado por los el licitador VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U : " donde dice: *"VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U (lote 1): 165.132,57€. Ofrece como mejora una ampliación del plazo de garantía de 12 meses",* debe decir: *"VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U (lote 1): 163,132,57 €. Ofrece como mejora una ampliación del plazo de garantía de 12 meses".*

De acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando la siguiente empresa licitadora, LOTE 1: KEY MATERIALS, S.L.

**Octavo.-** Con fecha 4 de septiembre de 2020, en quinta sesión, se reune la mesa para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa KEY MATERIALS, S.L.




| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 18/11/2020 | PÁGINA 3 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw671pnH4JZ6ygh8ondWaWVpsAg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Una vez presentada la documentación requerida y conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación, con fecha 9 de octubre de 2020, realiza la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de la empresa KEY MATERIALS, S.L. con CIF B95691382 por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (165,266,73.€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (34.706,01.€).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**R E S U E L V O**

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: LOTE 1 (ROPA BÁSICA). "SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS ESPACIOS NATURALES DE DOÑANA Y SIERRA NEVADA, CON CERTIFICACIÓN DE HABER SIDO PRODUCIDA EN CONDICIONES LABORALES DIGNAS Y ELABORADAS CON MATERIAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA U OKO-TEX STANDAR 100 O EQUIVALENTE"a la entidad licitadora KEY MATERIALS, S.L. con CIF B95691382, por importe de, ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (165.266,73.€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de treinta y cuatro mil setecientos seis euros con un céntimo (34.706,01€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Segundo**.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero**.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20)




| | | | |
|---|---|---|---|
| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 18/11/2020 | PÁGINA 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw671pnH4JZ6ygh8ondWaWVpsAg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |